



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"  
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO  
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA - 2014**

Solicitud de Registro N° 012502 del 03.12.2014  
Calle la Quebrada 314 Sullana - Piura

**E.T "VIRGEN DE LUJAN" S.R.L.**

**N° 443 -2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR**

15 DIC 2014  
REG. 2229  
Piura, 12 DIC 2014

**SERVICIO : REGULAR ESTÁNDAR**

( X )

**PETICIÓN : NUEVA HABILITACION DE CONDUCTORES**

( X )

Mediante Solicitud de Registro N° 012502 de fecha 03 de Diciembre de 2014 y antecedentes totales en veintiséis (26) folios, la señora VICTORIA ADELA CHUNGA ROSALES Representante de la Empresa de Transportes "VIRGEN DE LUJAN" S.R.L., ha solicitado **NUEVA HABILITACIÓN DE CONDUCTORES**, previa selección, conforme lo establece el artículo 41.2.3°, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado con D.S.N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1° del D.S.N° 017.-2009-MTC.

Se ha constatado que la Empresa de Transportes "VIRGEN DE LUJÁN" S.R.L., cuenta con Resolución Directoral N° 1616-2010-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 23 de setiembre del 2010, modificada por Resolución Directoral N° 0723-2011/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 11 de mayo del 2011, por medio de la cual se le otorgó la Renovación de su Autorización para Prestar Servicio de Transporte Regular de Personas en la modalidad de estándar por el término de diez (10) años, en la ruta Piura-Sullana y Viceversa.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 18 del TUPA Institucional aprobado por Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR.de fecha 17 de Julio del 2013, adjuntándose la Licencia de Conducir N° B41775100, B03624750, B03689563 y B03618769; Certificado de Capacitación N°002979, 00096, 00780 y 00161 asimismo adjunta DNI vigentes del nuevo personal, deposito N°8671500-4-H por derecho de trámite.

Por las razones expuestas, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, **AUTORIZA**, la **Habilitación de los Conductores** solicitados por la Empresa de Transportes "VIRGEN DE LUJÁN" S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CONDUCTOR</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORIA</u>
YOVERA SULLON PEDRO PABLO	B41775100	A Tres c
CORREA BARAHONA JAVIER	B03624750	A Tres c
PEÑA PEÑA ODAR ARMANDO	B03689563	A Tres c
VELIZ HIDALGO VICTOR RAUL	B03618769	A Tres c

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año; su renovación se realizará previa presentación del Certificado de Capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA Institucional.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

ING. JESUS EDGARDO PAUTA LA TORRE  
DIRECTOR REGIONAL  
CIP: 21594

